

Urbanismo

107

*12905
9-11-98*

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a todos aquellos propietarios interesados en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo.

Cartagena

14223 Área de Urbanismo. Unidad Actuación número 7 de la Azohía.

*Fijado: Vicedo
GE97/17*

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 de La Azohía, promovido por don Francisco Camino Arias.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 31 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

14149 Aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana número 72.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana número 72, Penetración Este, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca de Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 8 de agosto de 1998.— La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

Cartagena

14148 Corrección de error.

Habiendo sido observado error en el anuncio número 11530 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 197, de 27 de agosto de 1998, página 9187 referente a la «Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía», se dispone la rectificación del artículo 41.1 del siguiente modo:

-Donde dice: «las infracciones de la presente Ley serán sancionadas con multas de 5.000 a 50.000 pesetas».

-Debe decir: «las infracciones de la presente Ley serán sancionadas con multas de 5.000 a 500.000 pesetas».

Cartagena, 8 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Sanidad y Medio Ambiente.

Lorca

14065 Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/98 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1998 del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º-Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:
Capítulo II.

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Créditos extraordinarios: 19.000.000 de pesetas.

Supl. créd.: 7.100.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos:
26.100.000 pesetas.

2.º-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería:

Total financiación de créditos: 26.100.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 30 de septiembre de 1998.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

Lorca

14066 Consejo Municipal de Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/98 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1998 del Consejo Municipal de Servicios Sociales, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.